

INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016

Teniendo en cuenta que en el mes de febrero se realizarán las auditorías de certificación de la ISO 37001:2016 por parte del ICONTEC para la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Nivel Central, en busca de adoptar los mejores estándares y prácticas internacionales para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de administración de justicia en el país.

Indica el magistrado Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán que el proceso de auditoría, debe permitirnos, más allá de certificarnos en el Sistema de Gestión Antisoborno, hacer manifiesto en nuestras actuaciones cotidianas el compromiso indeclinable de impedir y combatir, con todas las consecuencias, cualquier práctica de soborno en la Rama Judicial.

QUE ES LA ISO 37001

ISO 37001:2016 es la norma internacional de referencia para el diseño, implementación y mejora de un Sistema de Gestión Antisoborno. ISO 37001:2016 especifica las medidas que una organización debe adoptar para evitar prácticas de soborno, ya sean de tipo directo o indirecto, por parte de su personal o socios de negocios que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades.

Establece los requisitos para ayudar a entidades de todo tipo, tamaño y sector a establecer,

implementar, mantener y mejorar un programa de compliance contra el soborno, incluyendo medidas y controles que representan las buenas prácticas antisoborno globales.

Cada vez más organizaciones, tanto públicas como privadas, precisan desarrollar programas anticorrupción que les permitan prevenir y gestionar los riesgos en materia de soborno y corrupción que pueden darse en el desarrollo de sus actividades.

QUE ES EL SOBORNO

De acuerdo con la ISO 37001:2016 el soborno es: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El ICONTEC indica que el soborno es un fenómeno que ha permeado distintos sectores de la sociedad, logrando obstaculizar el desarrollo del país y distorsionando la competencia. Debilita la justicia, los derechos humanos, genera pobreza, aumenta el costo al hacer negocios, disminuye la calidad de los productos y servicios, conduce a la pérdida de vidas y bienes, destruye la confianza en las organizaciones e interfiere con el correcto

funcionamiento de los mercados.

El gobierno ha hecho progresos en el tratamiento del soborno a través de acuerdos internacionales, sin embargo, la ley por sí sola no es suficiente para resolver este problema. Por lo tanto, las organizaciones tienen la responsabilidad de contribuir proactivamente en la lucha contra el soborno.

La Certificación en Sistemas de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 de ICONTEC, proporciona medidas razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en cualquier tipo de organización sin importar el tamaño o si pertenece al sector público, privado o no lucrativo.

LA CERTIFICACIÓN ISO 37001

La certificación incluye:

- Auditoría de otorgamiento (etapa 1 y etapa 2).
- Dos auditorías de seguimiento
- Una auditoría de renovación para completar el ciclo de la certificación de tres (3) años.

BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN ISO 37001

El ICONTEC indica que los principales beneficios de la certificación ISO 37001 son:

- Fortalece la gestión de riesgos de la organización que pueden llegar a tener impacto en el buen nombre de la empresa.
- Demuestra confianza y transparencia en las actividades realizadas al interior de la organización, como en la relación con la comunidad y las partes interesadas.
- Fortalece la gestión y control de actividades con las partes interesadas.
- Promueve un trabajo confiable con proveedores, que no comprometan la imagen de la organización.
- Fortalece la concientización, sensibilización y formación del personal en cuanto al soborno.
- Prevención de la incertidumbre de las transacciones comerciales con clientes y proveedores.

ESTRUCTURA DE LA ISO 37001:2016

Al igual que otros modelos de Gestión la ISO 37001:2016 tiene la estructura de alto nivel que mantiene Capítulos y títulos estándar lo que permite una fácil integración con otros modelos de gestión, sus requisitos se encuentran consignados en los capítulos 4 al 10.

4 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

4.4 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

4.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO

5 LIDERAZGO

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO

5.2 POLÍTICA ANTISOBORNO

5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN

6 PLANIFICACIÓN

6.1 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

6.2 OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

7 APOYO

7.1 RECURSOS

7.2 COMPETENCIA

7.3 TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN

7.4 COMUNICACIÓN

7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA

8 OPERACIÓN

8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

8.2 DEBIDA DILIGENCIA

8.3 CONTROLES FINANCIEROS

8.4 CONTROLES NO FINANCIEROS

8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO POR ORGANIZACIONES CONTROLADAS Y POR SOCIOS DE NEGOCIOS

8.6 COMPROMISOS ANTISOBORNO

8.7 REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

8.8 MANEJO DE CONTROLES ANTISOBORNO INADECUADOS

8.9 PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES

8.10 INVESTIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL SOBORNO

9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

9.2 AUDITORÍA INTERNA

9.3 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

9.4 REVISIÓN POR LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

10 MEJORA

10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

10.2 MEJORA CONTINUA

ELEMENTOS PRINCIPAL DE LA ISO 37001

4.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO

4.5.1 La organización debe realizar regularmente evaluación(es) del riesgo de soborno que deberá(n):

a) identificar el riesgo de soborno que la organización podría anticipar razonablemente, dado los factores enumerados en el apartado 4.1;

b) analizar, evaluar y priorizar los riesgos de soborno identificados;

c) evaluar la idoneidad y eficacia de los controles existentes de la organización para mitigar los riesgos de soborno evaluados.

4.5.2 La organización debe establecer criterios para evaluar su nivel de riesgo de soborno, los cuales tendrán en cuenta las políticas y objetivos de la organización.

LA DEBIDA DILIGENCIA

Es un proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.



Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

“Siempre en búsqueda de la paz con justicia social de calidad”

Alta Dirección

RAFAEL VARGAS TRUJILLO
MAGISTRADO

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
MAGISTRADA

EDWIN RIAÑO
Director Seccional de Administración Judicial

“Recuerda que lo más importante respecto a cualquier empresa, es que los resultados no están en el interior de sus paredes. El resultado de un buen negocio es un cliente satisfecho”

SEGUNDO TRIMESTRE
2023